BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN 400 pesetas Semestre Trimestre Número corriente. Número atrasado. Edictos de pago y anuncios de inte-rés particular, se insertarán a diez pesetas la linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leves no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Administración del **BOLETIN OFICIAL** (Palacio Provincial) Administrador del BOLETÍN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 67

les

sus

ine tán

se-

A.,

osi-

Ro. ıra-

ele.

esta

ica-

al

cto

la

en

n el

se-

ipo,

perá

100

En

ma-

o al

omo.

n la

erar

bili-

pre-

ura.

mil

cre-

de

itos.

.075

CIAL

Jueves 22 de marzo de 1973

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y sanidad pecuaria

· CIRCULAR NÚM. 26-73

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado lanar del término municipal de Cabreros del Monte, y que fue declarada oficialmente con fecha 31 de octubre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 16 de marzo de 1973. El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NUM. 27-73

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado lanar del término municipal de Villabrágima, y que fue declarada oficialmente con fecha 12 de septiembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 16 de marzo de 1973. El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de la fianza impuesta por don Siricio Sastre Sastre, para responder de las obras de nuevo firme asfáltico del Grupo de Peñafiel.

Durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizaido.

Valladolid, 12 de marzo de 1973.— El presidente, José Luis Mosquera Pérez Pago diferido Plas. 230 1.314-1.076

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

A los efectos previstos en los De-

tubre, se abre información pública sobre la siguiente petición:

Empresa: «Saltos del Sil, S. A.» T-463.

Inversión: 71.000.000 de pesetas.

Objeto: Ampliación de la Subestación de Tordesillas. Primera etapa: Instalación de dos nuevas salidas de línea a 220 KV., para conectar la instalación existente con la central de Ricobavo, de Iberduero, y la Subestación de La Olma, en Valladolid, de Iberduero. Montaje de dos bancos de transformación 220/45 KV. de 20 MVA., y un juego doble de barras a esta tensión, de las que serán equipadas ocho de ellas con destino a Medina del Campo, Valladolid, Renfe, Toro y Confederación Hidrográfica del Duero. Dos campos de línea a 45 KV., para el montaje de dos transformadores de 3 MVA. 45/13,8 KV. Doble juego de barras a 13,8 KV., del que partirán cinco líneas denominadas Matilla, Circunvalación Sur, Rural Sur y Torrecilla, más una de reserva. Segunda etapa: Instalación de un segundo juego de barras a 220 KV. con interruptor de acoplamiento y salida de línea, para alimentar directamente la Subestación de Majadahonda a través de Otero. Tercera etapa: Doble juego de barras, a 380 KV., con interruptor de acoplamiento para permitir la interconexión de la línea transformada a 380 cretos 2617-2619/1966, de 20 de oc- | KV. Tordesillas-Majadahonda, y la

transformada también a 380 KV. Tordesillas-La Mudarra, así como las posibles entradas a esta tensión de la línea de Villarino y la transformada procedente del Noroeste.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de la instalación que se cita, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcalleres, número I, y en el plazo de 30 días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Relación de propietarios afectados

Don Manuel Soler Dueñas, Argensola, n.º 22, Madrid.

Valladolid, 20 de febrero de 1973. El delegado provincial, Fernando Junco Esteban.

Pago 9-3-73 908-1.077

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Emiliano Revilla Sanz, alcalde presidente del Ayuntamiento de Olvega (Soria), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 52 litros por segundo de aguas derivadas del arroyo Majadilla, en los términos municipales de Olvega y Cueva de Agreda (Soria), con destino al abastecimiento de Olvega.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

- a) Captación de 52 litros por segundo del arroyo Majadillas, afluente del río Araviana, mediante la construcción de un azud, arqueta de captación, filtro y aforador.
- b) Conducción desde el punto de captación hasta el depósito regulador de Olvega, con una longitud total de 14.235 metros, empleando tubería de amianto cemento, díametro 250 milímetros y presiones 2,5, 5, 7,5, 10 y 12,5 atmósferas de trabajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las dispo-

siciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 29 de septiembre de 1972.—El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

Plas. 600 1.235—1.078

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Comisión Local de Ramiro

AVISO

Acordada por Decreto de 23 de marzo de 1972 (Boletín Oficial del Estado n.º 93 de 18-4-72), la concentración parcelaria de la zona de Ramiro (Valladolid), se hace público en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local de dicha zona, con las facultades que la asigna la Ley de Reforma y desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Dicha Comisión Local ha quedado constituida por:

Presidente: Don Víctor-Manuel Sanz Pérez, juez de 1.ª instancia e instrucción de Medina del Campo (Valladolid).

Vicepresidente: Den Alvaro Cubillo de Merlo, jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Valladolid.

Vocales: Señor registrador de la Propiedad de Olmedo (Valladolid). Señor notario de Olmedo (Valladolid).

Don Julio Ruiz González, ingeniero de la Jefatura Provincial del IRYDA, en Valladolid.

Señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ramiro (Valladolid).

Señor jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ramiro (Valladolid).

Representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración, don Aurelio González González.

Representante de los medianos aportante de bienes a la concentración, don Andrés Martín Martín.

Representante de los menores aportantes de bienes a la concentración, don Isabelino Colorado Yagüe.

Secretario: Don Fernando Herrero Batalla, letrado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en Valladolid.

Ramiro, I de marzo de 1973.—El presidente de la Comisión Local, Víctor-Manuel Sanz Pérez.

Plas. 550

1.074-1.079

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Devolución de fianza

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Antonio García Mena, la devolución de la fianza definitiva de 68.956 pesetas, que, en su día, constituyó para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de las obras de construcción de 147 sepulturas en el cuadro 9 duplicado del Cementerio municipal, de esta ciudad

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclama-

ciones, en el Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 8 de marzo de 1973—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

300 1.363—1.080

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión del 27 de febrero de 1973, fue aprobada la ordenanza de contribuciones especiales por la realización de la obra que a continuación se expresa:

Installación de alumbrado público en la calle Calvo Sotelo.

La referida ordenanza se halla expuesta al público, durante un plazo de quince días, en la Administración de Rentas y Exacciones de este Excelentísimo Ayuntamiento, en donde podrán ser examinadas, en horas de oficina, pudiendo formularse en igual plazo cuantas reclamaciones se estimen pentinentes contra la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 12 de marzo de 1973.— El alicalde, Antolín de Santiago y Juánez.

1.342-1.081

250 ALAEJOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, para oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público los padrones de contribuyentes sujetos al pago de los impuestos, en el año 1973, de desagüe de canalones, escaparates y letreros, perros, caballerías, carruajes, bicicletas y servicio de alcantarillado.

Alacjos, 13 de marzo de 1973.—El Anacalde, Mandel Mangas. Pogo diferido 1.304—1.082

Plas 130 BRAHOJOS DE MEDINA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca insento este anuncio en el "Boletín Oficial"

de la provincia y durante los diez hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta al objeto de adjudicar el aprovechamiento de pastos de varias fincas de bienes de Propios, con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobadas en Brahojos de Medina, a I de marzo de 1973.

La apentura de pliegos se verificará ocho días después, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse, en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

El tipo de licitación es de treinta y cinco mill pesetas al alza. La fianza provisional asciende a mil cincuenta pesetas y la definitiva será del cinco por ciento del importe del remate.

Brahojos de Medina, 13 de marzo de 1973—El alcalde, José Gutiénrez.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de... calle y número, con Carnet de Identidad número..., expedido el..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número..., de fecha... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra).

(Lugan, décha y filma).

Pago diferido 1.328—1.083

Ptas 4 0

EL CAMPILLO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio, de valores independientes y auxiliares, así como las cuentas de caudales, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1972, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quintos días hábiles y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formular las observaciones y reparos, de acuerdo con lo

dispuesto en el antículo 790 de la Ley de Régimen Local.

El Campillo, 16 de marzo de 1973. El alcalde, Celestino Martín.

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, los siguientes padrones de arbitrios:

De rústica, unbana, canallones, rodaje y arrastre, tránsito de animales y el impuesto de vehículos de motor de 1973.

Canalejas de Peñafiel, 12 de marzo de 1973.—El alcalde, José de la Fuente.

> 1.329—1.085 CASASOLA DE ARION

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejencicio de 1972, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse por escrito, los reparos u observaciones pertinentes.

Casasola de Arión, 17 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).

1.362—1.086

MCASTRODEZA

Aprobada por la Corporación municipal la ordenanza fiscal de contribuciones especiales, para las obras de pavimentación de calles y plazas, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábilles, durante los cuales podrán los interesados legítimos presentar las reclamaciones oportunas, de acuerdo con la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos.

Castrodeza, 12 de marzo de 1973.— El alcalde, Luis Pérez González.

1.340--1.087

VILORIA DEL HENAR

Acogiéndose a la reducción de plazos que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Conporaciones Locales, y transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el "Boletn Oficial" de esta provincia, a las doce horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta para el aprovechamientos de 404 chopos maderables.

Precio base de licitación: 218.880 pesetas.

Fianza provisional: 10.500 pese-

Admisión de plliegos: Hasta las trece treinta horas del día anterior hábil.

Pliego de condiciones: El económico-administrativo y facultativo aprobado por la Corporación para este acto.

Nota.—De quedar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábilles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Villoria del Henar, 16 de marzo de 1973.—El alcalde, Fidel de Frutos.

Pros. 310 VILLABRAGIMA

Anuncio de subasta

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en las subastas para el aprove-chamiento de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Con el fin de proceder al amiendo de los pastos con la máxima urgencia, de no presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, durante los veinte días hábiles siguientes, se podrán presentar las licitaciones para

tomar parte en las subastas, conforme al artículo 25 del citado Reglamento.

Son objeto de subasta

- r.º Ilos pastos de llas praderas llamadas de Villa (Villares y Agualchales). Tipo de licitación: 295.000 pesetas
- 2.º Los pastos de Manga, Era de la Vega y Hoyos de los Gitanos. Tipo de licitación: 18.000 pesetas.
- 3.º Los pastos de Era de la Vega y Hoyos. Tipo de licitación: 18.000 pesetas.

La apentura de las plicas se realizará a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de plicas.

De quedar desierta alguna de estas primeras subastas, se celebrará una segunda subasta, pasados veinte días hábiles, sin más anuncio.

Villabrágima, 15 de marzo de 1973. El alcalde, Félix Garrote.

Pego diferido 1.335—1.089 Ptos 450

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO I

Don José María Alvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 30 de 1972, en período de ejecución, de sentencia a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra don Florencio Antón Coco, con domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, la vivienda embargada, cuya descripción es como sigue:

«Urbana: Vivienda señalada con la letra C, número 9, de orden en la planta segunda, de la casa en esta

ciudad, en la calle Puente Colgante, número 24; ocupa una superficie de 76 metros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios y linda; por su frente, con pasillo, caja de escalera y piso letra B, de esta misma planta; derecha, entrando, con piso letra D; izquierda, con calle Puente Colgante y Magallanes, y fondo, calle de Magallanes. Forma parte por división horizontal de la finca 56.934, y tiene asignada una cuota del 1,96 %. Inscrita al tomo 1.353 del archivo, libro 662, folio 148, finca número 56.952, I.a Valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día veinticinco de abril próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisitos no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad y las certificaciones de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos setenta y tres.—José María Alvarez Terrón.-El secretario, Felipe Moreno Mora.

700 1.348-1.090

VALLADOLID.—NUMERO I

Don José María Alvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 354 de 1971, a instancia de «Empresa Cabrero, S. L.,» representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, contra don Francisco Manso Sánchez, sobre reclamación de cantidades, en el que en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por primera vez y con veinte días de antelación al señalado, las fincas embargadas, sitas en término municipal de Iscar, cuya definición es la siguiente:

- I. Tierra al pago de los Arrompidos, de 35 áreas y 37 centiáreas. Linda Este, Julia Sánchez; Sur, herederos de Víctor Sánchez; Oeste, Andrés Manso, y Norte, señora de Pliego. Tomo I.I32, folio 29.
- 2. Tierra a Torrevieja, de 837 metros cuadrados. Linda Norte, Felipe Martín; Este, Eufemio de la Calle; Sur, Pablo Martín, y Oeste, Conde Montijo. Tomo 1.189, folio 3.

a-

le

a-

e-

el

S-

es-

lel

de

cia

nú-

en-

- 3. Tierra a la Fuente del Tío Bartolo, de 28 áreas y 29 centiáreas. Linda Norte, Bonifacio Sanz; Este, Mariano Manso; Sur, Sebastián García, y Oeste, Alfonso Caviedades. Tomo 704, folio 214.
- 4. Tierra al pago de la Fuente del Tío Bartolo, de cuatro obradas y tres cuartas, o una hectárea, 34 áreas y 36 centiáreas. Linda Norte, Francisco Manso, Este, Nicasio Acebes, Estanislao García, Francisco Manso, Bernardina Gómez y Mariano Velasco; Sur, Evaristo Alvarez y Primitiva Acebes, y Oeste, camino del Pago. Tomo 1.307, folio 165.
- 5. Tierra al pago de las Condesas, de 56 áreas y 58 centiáreas. Linda Norte, camino de Carboneros; Este, Antonio Sánchez Merlo; Sur y Oeste, María Lastra Messia. Tomo 1.622, folio 75. Valoradas en doscientas cuarenta y siete mil doscientas pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día veinticuatro de abril próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Los títulos de propiedad no se han suplido y las cargas anteriores y preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Dado en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres. José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 332 de 1972, y del se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. En la ciudad de Valladolid, a quince de enero de mil novecientos setenta y tres.-El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto y conocido de los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Emilio Gómez García, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Puentenansa, representado por el procurador don Antonio Redondo Araoz, bajo la dirección del letrado don Mariano Vaquero, contra don Julián García del Sastre, mayor de edad, y vecino de Mata del Quintanar y don Juan Antonio Otero Bermejo, mayor edad, y vecino de Segovia, éstos en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia en los presentes autos; y contra la Compañía de Seguros, «Italia, S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, bajo la dirección del letrado don José Pascual Calleja, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que con estimación parcial de la demanda, debo condenar y condeno a don Julián García Sastre, don Juan Antonio Otero Bermejo y Compañía de Seguros «Italia, S. A.», a pagar solidariamente a don Emilio Gómez García, en la presentación en que comparece, la suma de quince mil seiscientas doce pesetas, sin hacer imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de los demandados don Julián García y Juan Antonio Otero, será notificada a medio de edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que se solicite su notificación personal, dentro del término que la Ley determina, lo pronuncio, mando y firmo.-Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, don Julián García del Sastre y don Juan Antonio Otero Bermejo, expido la presente.

Dado en Valladolid, a veintidós de enero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible)

Pies. 750 1.298—1.092

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 305/72, seguido por Aplicación de Sistemas Industriales, S. A. (A. S. I. S. A.), contra Sacopel, S. A., se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Valladolid, el nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes

autos de juicio ejecutivo, promovidos por Aplicación de Sistemas Industriales, S. A., domiciliada en la plaza del Poniente, número 2, principal, de Valladolid, dirigida por el abogado don Benito Zafra y representada por el procurador don Santiago Gallego, contra Sacopel, S. A., domiciliada en Valladolid, Camino Viejo de Zaratán, Km. 1,5, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra Sacopel, S. A., la condeno a que pague a la actora la cantidad de ochenta y siete mil ciento quince pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.-Rubén de Marino.-Firmado y rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y en cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres; doy fe. — Jesús González Cuenca.

560

1.349—1.093

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, hace saber:

Que en este Juzgado se tramita incidente de pobreza 59-73, promovido por doña Visitación Morencia Arranz, mayor de edad, casada y vecima de Valladolid, calle Linares, 31, representada en turno de oficio por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Miguel Ostalaza Iriarte, mayor de edad, casado, fontanero y en tignorado paradero, en el que por providencia de esta fecha he acordado emplazar a expresado demandado, en

ignorado paradero, por medio de edictos, para que, en término de nueve días hábiles siguientes, pueda comparecer en el incidente y contestar a la demanda, apercibido, en otro caso, de seguirse el incidente solamente con el señor abogado del Estado.

Y para que tenga lugar lo acondado se expide el presente en Valladolid, a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.179

VALLADOLID.—NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de instrucción número cuatro de Valladolid.

Hago salber: Quie ien este Juzgado se tramita sumario ordinario, con el número 47-72, sobre nobo de trescientas mill pesetas, contra José Ramírez Jiménez, Salud Rosillo Jiménez y Fernando Rosillo Jiménez, y en resolución de esta fecha diletalda en el mismo, he acondado sean llamados Antonio y Pablo Pardo López, hijos de Manuel y de Elvira, naturales de Castrocalibón o de Ardón (León), para que, en término de diez días, companezcan, ante este Juzgado, para prestar declaración en relación con los cargos que contra ellos resultan, con la prevención de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valladollid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

780

MEDINA DE RIOSECO CEDULA DE REQUERIMIENTO

En vintud de lo acordado por el señor juez de instrucción de esta ciudad de Medina de Ríoseco y su partido judicial, en resolución de esta fecha, dictada en el cumplimiento de la certificación-ejecutoria de la Superioridad, registrada al número 1 de 1973, y dimanante del sumario número 4 de 1971, sobre imprudencia temeraria y

omisión del deber de socorro, contra el hoy conidenado Andrés García Pérez, de 23 años de edad, soltero, obrero, hijo de Teófillo y de Justa, y natural y vecino de Bolaños de Campos y cuyo último domicilio lo tuvo en el Ayuntamiento de Guntín (Lugo), v hoy en desconocido paradero, se requiere por medio de la presente al anites expresiado conideniado para que albone en concepto de indemnización a la perjudicada María Teresa García Gancía, vecina de Roales de Campos, la suma de cilento cincuenta mil pesetas, así como, en su día, las costas procesalles causadas y que en lo sucesivo se causen, bajo la prevención de que si así no lo hiciere le parará el perjuicio a que haya lugar en dene-

Y a fin de que le sirva de requerimiento en forma al antes expresado penado dado su desconocido paradero, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido, firmo, rubrico y sello la presente cédula de requerimiento, con el de esta Secretaría de micargo, en la ciudad de Medina de Ríoseco, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario judicial (ilegible).

901

ANUNCIOS NO OFICIALES

Habiéndose extraviado dos recibos de fianza, números 12903 y 6503170, de fecha, ambos, 4 de diciembre de 1972, importante cada uno de ellos de 3.000 pesetas, constituidas por doña. Crescencia Bárcena Alonso, como depósito en el Ayuntamiento de esta capital, para responder de las obras de acometida a la red de alcantarillado de las casas número 45 de la calle Caballería y 31 de la calle Zapadores, lo que se publica a los efectos oportunos.

Valladolid, 15 de marzo de 1973.— Crescencia Bárcena.

120

1.331-1.094

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL